ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	JUNIO 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría General y de Gobierno
Objeto:	**SERVICIOS DE HOSPEDAJE DESTINADOS A GARANTIZAR EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111801	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	INSTALACIONES HOTELERAS, ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTRO	CUARTOS DE HOTEL

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	

2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

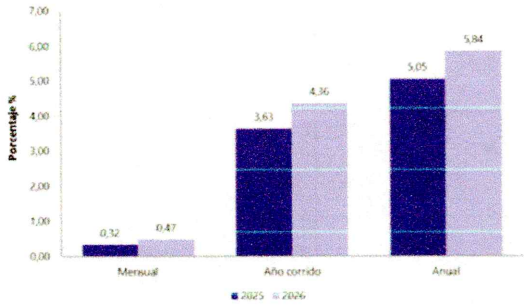
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



3.3 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%),

Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (mayo)

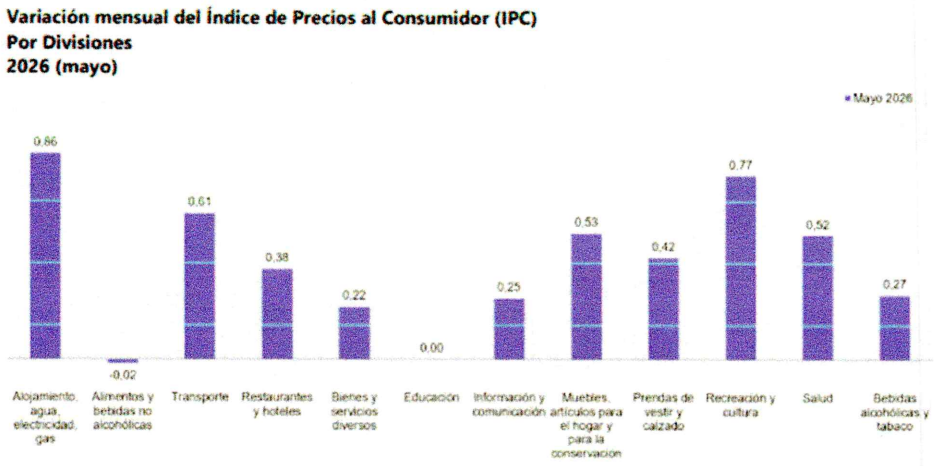
IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC.

- En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
- En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

3.1 Variación mensual (mayo 2026)

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).



En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%). En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

3.4 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas serán las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1	El servicio debe ser prestado con una disponibilidad continua por 24 horas, por los días que dure la comisión de los uniformados.
2	El proponente debe contar con instalaciones en el perímetro urbano del municipio.
3	Garantizar la disponibilidad del servicio cuando sea requerido por parte del supervisor del contrato.
4	La habitación sencilla o múltiple debe tener un área que permita el descanso cómodo de los funcionarios, y con su baño privado.
5	Las habitaciones deben estar dotadas de agua potable durante las 24 horas del día.
6	Cumplir con los protocolos de salubridad implementados por la autoridad competente para este tipo de establecimientos, garantizando el servicio de aseo de las habitaciones de forma diaria.
7	El contratista debe llevar un control del suministro de hospedaje a través de una planilla que contenga datos como fecha del suministro, tipo de habitación (sencilla o múltiple), datos del quien recibe la habitación, unidad policial de origen del funcionario, número de cédula, teléfono y firma; datos que se cruzaran con el control interno que hace la unidad policial, para ello deberán reunirse los responsables para que la entidad territorial haga acertadamente los pagos.
8	El hotel debe estar ubicado a menos de un kilometro del casco urbano

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. *¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE?* La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.

2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS O SERVICIOS O PRODUCTOS?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de transporte, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Verificación Vigencias Anteriores

ANALISIS DEL SECTOR

1. Modalidad de selección del contratista.	No. de contrato y Objeto	Modalidad de Selección utilizada
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	Mínima cuantía
2. Objeto del contrato.	No. de contrato	Objeto
	PC-MS-MC-009-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026
3. Cantidad del bien o servicio.	No. de contrato y Objeto	Cantidad
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL PROCESO
4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	No. de contrato y Objeto	Requirió Permisos y/o Autorizaciones
	PC-MS-MC-009-2026	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

5. Valor de los contratos y forma de pago.	No. de Contrato y Objeto	Valor y Forma de pago según contrato
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar y por los valores acordados en el contrato
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	No. de Contrato y Objeto	Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026..	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto a monto agotable lo que primero ocurra
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	Para la vigencia fiscal del año 2026 los contratos de suministro de suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:	
	No. de contrato y Objeto	Tipo de Recursos
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	LIBRE DESTINACIÓN RES-202600213 DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.
	No. de contrato y Objeto	Vigencia futura

8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes:	
	No. de proceso	Oferentes inscritos
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	HOTEL SAN CAYETANO INES AVELLANEDA BARRERA
10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	No. de contrato y Objeto	Multas
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026..	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). *MULTAS*: en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b)

11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	No. de contrato y Objeto	Forma de pago según Contrato
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato en actas parciales de pago previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Contratación
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de proceso	No. de días que tardó el proceso de selección
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	El proceso de selección tardó 8 DÍAS
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	No. de proceso	Lugar de ejecución
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	No. de proceso	Garantías exigidas según contrato
	PC-MS-MC-009-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SUMINISTROS DE HOSPEDAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO A EVENTOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2026.	Cumplimiento: Amparo de pago de salarios, amparo de calidad de servicios prestados

3.8 ANALISIS ECONOMICO

CUADRO DE COSTOS

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE** Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas, realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ANÁLISIS DEL MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	Suministro de hospedaje sencillo y/o múltiple por noche.	Por persona	$ 75.000	$ 78.000	$ 76.500
VALOR TOTAL			$ 75.000	$ 78.000	$ 76.500

- **Cotización 1**: HOTEL SAN CAYETANO
- **Cotización 2.** HOSTAL LOS FRAILEJONES

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

Dania Yulisa Sandoval Benítez
Secretaria General y de Gobierno